

PERSONAL LABORAL EN EL EXTERIOR

CSIT – Unión Profesional INTERPONE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 31 DE ENERO DE 2008, DE LA SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE PÚBLICA EL ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 25 DE ENERO DE 2008, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO DE 3 DE DICIEMBRE DE 2007, SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL EN EL EXTERIOR.

**TEXTO ÍNTEGRO DEL RECURSO INTERPUESTO
POR CSIT – Unión Profesional**



***CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL ¡¡¡ YA !!!
POR LA RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO
NEGOCIACIÓN DEL PLUS DE CAPITALIDAD
JUNTOS PODEMOS....***

MADRID 10/04/08

86

TRIBUNAL SUPREMO
MINISTRO GENERAL
A LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL
TRIBUNAL SUPREMO

- 9 ABR 2008

1259

PRESENTADO

D^o. **Asunción Saldaña Redondo**, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de la **Coalición Sindical Independiente de Trabajadores de Madrid**, (CSIT-Unión Profesional) como acredito mediante el adjunto poder general para pleitos (Documento n^o 1), ante la Sala comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Primero.- Que el se ha publicado en el B.O.E. n^o 31 de fecha 8 de febrero de 2008 la Resolución de 31 de enero de 2008, de la Secretaria General para la Administración Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de enero de 2008, por el que se aprueba el Acuerdo de 3 de diciembre de 2007, de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre condiciones de trabajo del Personal Laboral en el Exterior.

Segundo.- Que mediante el presente escrito, interpongo Recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución de 31 de enero de 2008, de la Secretaria General para la Administración Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de enero de 2008, por el que se aprueba el Acuerdo de 3 de diciembre de 2007, de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre condiciones de trabajo del Personal Laboral en el Exterior.

Se adjunta copia a efectos identificativos como Documento n^o 2.

Por todo lo expuesto, **SUPLICO A LA SALA** que tenga por interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 31 de enero de 2008, de la Secretaria General para la Administración Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de enero de 2008, por el que se aprueba el Acuerdo de 3 de diciembre de 2007, de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre condiciones de trabajo del Personal Laboral en el Exterior y, previos los trámites preceptivos, requiera el expediente administrativo de la Administración demandada, a fin de que me sea puesto de manifiesto para formalizar la demanda.